INFORME DEL REVISOR FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Medellín, 08 de mayo de 2025

Señores ASAMBLEA GENERAL FUNDACIÓN SELAH Medellín – Antioquia

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros de la **FUNDACIÓN SELAH**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024, el Estado de Resultados Integrales por el año terminado en esa fecha, así como las correspondientes notas explicativas que incluyen un resumen de políticas contables significativas y demás información revelada; Informes auditados.

- El **Estado de Situación Financiera comparativo** al 31 de diciembre de 2024 y 2023.
- El Estado de Resultados Integrales por los años terminados en esas fechas.
- Las **Notas explicativas** y políticas contables que forman parte integral de los estados financieros.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con el marco técnico normativo para entidades del **Grupo 3 (microempresas)**, contenido en el Anexo 3 del Decreto 2420 de 2015, y por el control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Realicé mi trabajo de auditoría de conformidad con las **Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia**. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y planifique y ejecute la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones de los estados financieros. Los procedimientos seleccionados

dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de error material. Al realizar estas evaluaciones, el auditor considera el control interno relacionado, así como la pertinencia de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables.

Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para sustentar mi opinión.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **Fundación Selah** al 31 de diciembre de 2024, y los resultados de sus operaciones para el año terminado en esa fecha, de conformidad con el marco técnico normativo aplicable a las microempresas en Colombia.

Énfasis

Sin modificar mi opinión, llamo la atención sobre las siguientes situaciones:

- a) La Fundación no presenta pasivos ni obligaciones pendientes a corte del 31 de diciembre de 2024, y su operación se financió exclusivamente con donaciones.
- b) **El excedente negativo del ejercicio (\$498.329)** refleja una mayor ejecución social, alineada con su objeto fundacional, evidenciada en el incremento de ayudas sociales (\$23.367.577) y gastos administrativos derivados del crecimiento operacional.
- c) La Fundación mantiene su calificación en el Régimen Tributario Especial ante la DIAN, cumpliendo con todos los requisitos y actualizaciones a 2024, lo que permite certificar donaciones conforme al artículo 125 del Estatuto Tributario.
- d) No se evidencian procesos judiciales, visitas o requerimientos por parte de las autoridades competentes, ni hechos posteriores que afecten la razonabilidad de los estados financieros.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Con base en el resultado de mis pruebas realizadas en desarrollo de mis funciones, informo que durante el año 2024:

- a) La contabilidad de la Fundación ha sido llevada conforme a las normas legales y técnicas contables vigentes.
- b) Las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General.
- c) Existe concordancia entre los estados financieros y el informe de gestión presentado por el representante legal.
- d) No se presentaron obligaciones por aportes al sistema de seguridad social, dado que no

se contrataron empleados bajo relación laboral, y los servicios fueron prestados mediante honorarios y voluntariado.

12868254

Claudia Patricia Pereira Cogollo

Revisor Fiscal T.P. 214998-T

C.C. 43.868.234 de Envigado – Antioquia